



## **POLITICA DE LIBERTAD DE EMPLEO**

### **I. PROPÓSITO**

Garantizar que todas las personas que buscan empleo o trabajan en TROPICALEXPOR S.A lo hagan en forma voluntaria y no sean obligadas o forzadas por otras personas o agencias de empleo. No se debe hacer uso de tipo de trabajo forzado.

### **II. PRINCIPIOS GENERALES**

Verificar que los empleados que estén laborando o se encuentren en proceso de contratación, gocen de la facultad o derecho de optar por el trabajo, según sus propios intereses y/o motivaciones. Para lo cual TROPICALEXPOR S.A se basará en los principios detallados:

- La empresa no utilizará la mano de obra de los trabajadores como condición del pago de una deuda.
- La empresa se asegurará que ningún empleado hará su trabajo subcontractando a otra persona.
- El trabajador tendrá el derecho de terminar su contrato de trabajo libremente, en cualquier momento, en las formas establecidas en el Código Laboral vigente en el país. La empresa no puede restringir al empleado la terminación de su contrato de trabajo mediante la retención de documentación ni mediante la amenaza o imposición de penalidades de índole físico, mental o financiero.
- La empresa no podrá retener documentos originales de los empleados tales como pasaportes, identificaciones personales, etc.
- No habrá penalidades, confinamientos, retención de sueldos o castigos para aquellos trabajadores que decidan terminar su contrato de trabajo.

TROPICALEXPOR S.A, se asegurará de cumplir esta política y será difundida en lugares visibles de la empresa y estará a disposición de las partes interesadas.

---

**Edgar Jhonson Campoverde Diaz**  
**Representante Legal**